

Centro Laboral de Voz: ACUERDO DEL EMPLEADOR

¡Gracias por emplear a través del Centro Laboral de Voz y por apoyar a la comunidad jornalera de Portland! Este documento describe los términos de contratación de Voz, los derechos de los trabajadores y lo que los empleadores pueden esperar al contratar trabajadores de Voz. Los trabajadores de Voz colectivamente han diseñado y aceptado el alcance y contenido de este acuerdo.

Este acuerdo se tiene que cumplir entre usted y los trabajadores que contrata a través del Centro Laboral de Voz. Y aplica a todas las órdenes de trabajo que usted solicite a través del Centro en el futuro. El empleador también está de acuerdo que no exigieran al trabajador que firme un documento de exención de responsabilidad o una exención de reclamaciones como condición para empleo. Por último, este acuerdo aún aplica a cualquier trabajo solicitado de un trabajador de Voz fuera del Centro Laboral de Voz.

El Centro Laboral de Voz NO es una agencia de empleo, una empresa de personal laboral y no es un empleador de trabajadores buscando trabajo dentro de la comunidad. Voz Proyecto de Educación de Derechos Laborales es una organización sin fines de lucro que provee un espacio para que la comunidad jornalera aprendan habilidades laborales, proteja sus derechos legales y para desarrollar educación y autosuficiencia.

Condiciones de contratación: Al completar el proceso de contratación a través del Centro Laboral de Voz, el empleador está de acuerdo con los siguientes derechos laborales y protecciones para los trabajadores.

Un Miembro/a y Trabajador de Voz tiene el derecho a:

1. Salarios Justos

- a. El salario *empieza* a \$20 por hora y hay un requisito para solicitar trabajo de por lo menos 4 horas por día. Al final de las horas trabajadas, el trabajador debe recibir su pago en efectivo/cash.
- b. Los trabajos que son más difíciles y/o que requieren un nivel más alto de habilidades se negociararán con el trabajador respectivamente. Para facilitar un acuerdo laboral exitoso, el empleador acepta ser lo más detallado posible con las tareas y requisitos del trabajo cuando solicita los servicios de un trabajador de Voz.
- c. La cantidad y el tiempo acordado durante el proceso de negociación será la cantidad que el empleador pagará al trabajador al final del turno por cada día trabajado. Si el trabajador acepta trabajar más horas fuera del acuerdo, el empleador le pagará el salario designado por cada hora extra trabajada.
- d. Si el sitio de trabajo no es accesible fácilmente por la distancia o por transportación pública, entonces se buscará un trabajador con vehículo y se negociará pago por gas dependiendo del millaje. Si se le pide al trabajador usar su vehículo para propósitos del trabajo (como moviendo materiales), entonces se pedirá compensación adicional.

2. Igualdad de Salarios

- a. Los trabajadores tienen el derecho a igualdad de salarios. Voz no permitira la discriminación salarial basada en el sexo / género si dos o mas trabajadores de diferentes sexos / géneros son contratados para el mismo trabajo y deberes.

3. Descansos y el lonche

- a. Bajo la ley de Oregon, los descansos son de 10 minutos cada uno y el almuerzo/lonche es de 30 minutos. Todos los descansos de 10 minutos son pagados.
- b. El trabajador tiene derecho a pedir descansos adicionales si el trabajo es pesado o si no se está sintiendo bien durante el trabajo. Por favor esté consciente que el trabajo jornalero no es fácil y que de vez en cuando se necesitan más descansos.

4. Un ambiente de trabajo seguro

Trabajemos juntos para proteger la seguridad de los Jornaleros de Voz

- a. Los trabajadores de Voz consideran que la seguridad en el lugar de trabajo es extremadamente importante.
- b. Es responsabilidad del empleador proporcionar un lugar de trabajo sano y seguro, incluyendo todas las herramientas y equipo de seguridad necesarias. Por ejemplo, se requieren mascarillas especiales para trabajos de pintura o arneses para elevaciones de más de 6 pies.
- c. Si llega a pasar una lesión en el trabajo y si es un contratista, revise su póliza de seguro de compensación para trabajadores, que incluya cobertura de mano de obra contratada.
- d. Si usted es propietario de casa, los trabajadores de Voz tienen derecho a solicitar información sobre el seguro de la casa para comunicarse con la compañía con respecto a la cobertura. Los trabajadores de Voz también pueden pedir que usted investigue en este proceso.
- e. ¿Qué sucede si contrato a un trabajador pero no tengo seguro de casa ni compensación para trabajadores?
 - i. La mayoría de las veces, cuando un jornalero se lesiona en el trabajo, el acceso a un seguro médico no existe y los costos médicos son altos. Además, un jornalero no tiene tiempo libre pagado mientras está desempleado y se recupera de una lesión.
 - ii. Por estas razones, es posible que el trabajador le solicite una donación de una sola vez que se destinará a gastos médicos / costos de vivienda como apoyo en su periodo de recuperación. Esta puede ser una donación deducible de impuestos.
 1. Normalmente \$850.00 puede cubrir parte de la renta, servicios públicos (para la luz, agua, gas/electricidad), y comida por un mes. Esto no es obligatorio pero se le da esta sugerencia para que tenga una idea de la cantidad que sería de mucha ayuda.
- f. Si llega a pasar una lesión en el lugar de trabajo, determine si el trabajador necesita atención médica. Informe al equipo de despacho de Voz lo antes posible a través de una llamada telefónica o por correo electrónico para que puedan ayudar al trabajador. Puede contactar a Voz al (503) 234-2043 o Hire@portlandvoz.org.
- g. Si nota que un trabajador necesita más orientación en una tarea específica, esté dispuesto a demostrarle esa tarea para evitar que pase una lesión.

5. Acceso a agua potable y baño

- a. Cuando contrata a un trabajador, incluso por solo unas horas, se le considera un empleador y, como tal, es necesario asegurarse de que los trabajadores tengan acceso a agua potable y baños mientras están en el trabajo.
- b. Si no hay baño accesible en el lugar de trabajo, comuníquelo con los despachadores mientras crea la orden de trabajo y esté preparado para dirigir a los trabajadores al baño más cercano del sitio de trabajo (por ejemplo, en una tienda cerca).

6. Un ambiente de trabajo sin discriminación y represalias

- a. Se prohíbe el comportamiento discriminatorio, acoso o represalias por parte de los empleadores, supervisores, gerentes, propietarios y cualquier otra persona involucrada en el trabajo, incluyendo jornaleros, personal de Voz y voluntarios.
- b. Voz toma en serio las denuncias de discriminación, acoso y represalias y llevará a cabo una investigación de inmediato que se podrá referir a las autoridades correspondientes cuando esté justificado.

7. Re-negotiation if the terms of the contract change

- a. Si el empleador cancela el trabajo solicitado el día del trabajo cuando un trabajador estaba en camino al lugar de trabajo o ya llegó, el empleador pagará el mínimo de 4 horas a \$20/hora que el trabajador esperaba recibir. Es probable que los trabajadores pierdan ingresos cruciales debido a cancelaciones de última hora.
- b. Si el trabajo cambia más allá de lo que el empleador especificó originalmente en la orden de trabajo (es decir, horas adicionales, días adicionales, tareas adicionales), entonces el empleador aún tiene que cumplir con cualquier otro acuerdo hecho con los trabajadores sobre el trabajo.
- c. El trabajador tiene derecho a solicitar un salario más alto si las tareas adicionales son más difíciles o requieren una experiencia más especializada.

El Centro Laboral de Voz no es una agencia de empleador ni un empleador, y por lo tanto:

- No se proporciona compensación para trabajadores en caso de lesiones (workers compensation).
- No se garantiza los tipos de habilidades de los trabajadores.
- No se cobra ninguna tarifa, ni a los empleadores ni a los trabajadores.
- No se recibe pago por el trabajo proporcionado por los trabajadores.
- No se realizan verificaciones de antecedentes de los trabajadores.

Favor de tener en cuenta que este acuerdo puede ser modificado o actualizado en el futuro.

Siempre puede comunicarse directamente con Voz si tiene preguntas o inquietudes sobre un trabajo. El número de teléfono del Centro Laboral es 503-234-2043. Siempre estaremos encantados de saber de usted.

Gracias de nuevo por emplear a través del Centro Laboral Voz!

Nombre del empleador (escrito): _____

Firma del empleador: _____

Fecha: _____